



Cartilla 3

PRÁCTICAS PARA LA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Comunidad campesina

*Corregimiento San José, La Ceja, Granada
y San Andrés de Cuerquia, Antioquia*

PRÁCTICAS PARA LA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Cartilla 3 *Comunidad campesina*

*Corregimiento San José, La Ceja, Granada y
San Andrés de Cuerquia, Antioquia*



Bogotá, D. C., 2022



#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

ISSN O ISBN: XXXXXXXX

© Defensoría del Pueblo, 2023

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

TÍTULOS

Cargo o área

•••

Este documento debe citarse así:

Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. (2023). Informe sobre Movilidad Humana Forzada en Colombia 2022.

PRÁCTICAS PARA LA SOLUCIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Cartilla 3
Comunidad campesina

*Corregimiento San José, La Ceja, Granada y San
Andrés de Cuerquia, Antioquia*



Defensoría del Pueblo

Bogotá, D. C., 2022

CONTENIDO

1. Corregimiento San José - La Ceja (Antioquia).....	7
1.1 Contexto	7
1.2 Plan estratégico y de Desarrollo del Corregimiento “Proyectando un futuro sostenible 2020”	9
1.2.1 Quién y cómo se pensó el Proyecto	12
1.3 Aplicación de encuestas	13
1.4 Síntesis de entrevista a dos ciudadanos.....	14
1.5 Registro fotográfico	16
2. Municipio Granada (Antioquia).....	20
2.1 Contexto	20
2.2 Síntesis de entrevista a dos ciudadanos	26
2.2.1 Actividad en terreno.....	26
2.2.2 Junta de acción comunal -JAC-	27
2.2.3 Líder comunitario.....	30
2.3 La institucionalidad y la resolución no violenta de conflictos sociales y Comunitarios.....	31
2.3.1 Inspector de policía.....	31
2.3.2 Comisario de familia	32
2.3.3 Corregidor	34
2.3.4 Personero municipal.....	36
2.4 Registro fotográfico	38
3 San Andrés de Cuerquia: Veredas Ciénaga, San Julián, Monte Bello, Llana y San Antonio	43
3.1 Contexto	43
3.2 Las Juntas de Acción Comunal	45
3.3 Dinámicas con la comunidad, sus representantes y la institucionalidad	47
3.4 Problemática generada por la influencia de EPM en la región	50
3.5 Registro fotográfico	52

1. CORREGIMIENTO SAN JOSÉ, LA CEJA

puso en funcionamiento un Comité Interinstitucional con representantes de la Junta Administradora Local, la Asocomunal, la Corregiduría, la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad en representación de la administración municipal, la Institución Educativa del corregimiento (rector, profesores y alumnos), la Secretaría de Educación con la Casa de la Cultura, los Acueductos, Asofrutas, el Cabildo Adulto Mayor y la iglesia.

El Comité diseñó y puso en práctica (previa socialización a la comunidad de las 11 veredas, dedicadas a la agricultura y a la ganadería) el Plan Estratégico y de Desarrollo, corregimiento San José: Municipio de la Ceja del Tambo - Proyectando un futuro sostenible al 2020, con cinco (5) componentes, uno de ellos, el social.

La visión 2020 del proyecto señala: “El corregimiento de San José, municipio de La Ceja del Tambo, será reconocido como una comunidad respetuosa de la diferencia humana y su diversidad cultural, con capacidad para la concertación, negociación y resolución de conflictos de manera pacífica”.

La proyección a 2020 de la convivencia pacífica, como componente en lo social, le apostó así:

Se garantiza la seguridad para todos, existe estación de policía, que garantiza la sana convivencia. Hemos logrado dar cristiana sepultura a los NN; hemos reconocido y homenajeado a las víctimas de la violencia; se cuenta con un manual de convivencia, el cual se respeta y pone en práctica; tenemos un centro de convivencia que promueve

la resolución pacífica de conflicto y se ha logrado reconstruir el tejido social.

En el análisis del contexto social, el proyecto concibe para el citado periodo la ejecución: (1) de un proceso de capacitación a líderes y lideresas del territorio en prevención de la violencia intrafamiliar y, (2) en el ámbito educativo de un proceso de prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar.

La apuesta es entonces a remirar las bondades de este proyecto, en lo que guarda relación con la implementación de **“un centro de convivencia que promueve la resolución pacífica de conflicto”**, implementación que demanda actualización y ajuste conforme a las circunstancias de tiempo, modo y lugar que viven las 11 veredas que conforman el corregimiento de San José.

*Olga Patricia Muñoz
Medellín, mayo 20 de 2021*

1.2 Plan Estratégico y de Desarrollo del corregimiento: *Proyectando un futuro sostenible 2020*

Como una forma de exaltar las buenas prácticas en el proceso de reconstrucción del tejido social y la organización de la comunidad para resolver desde su núcleo los conflictos sociales de manera no violenta, nuevamente se alude al Plan Estratégico y de Desarrollo del corregimiento: *Proyectando un futuro sostenible 2020* en su componente social, que en entrevista con Ubeirmar Tobón, director de Desarrollo Comunitario de la época (2009), comenta:

Yo diría que en un 20 % o 25 % se pudo haber avanzado... Las administraciones no le dieron continuidad al proyecto, hacen inversiones de una manera desorganizada, por ejemplo, en este momento el corregimiento no cuenta con agua potable, apenas estamos avanzando en el sistema de alcantarillado.

Si bien el proyecto no alcanzó su desarrollo por razones ajenas al querer de los habitantes del corregimiento, el documento que lo soporta puede ser un ejemplo para que las comunidades del territorio nacional, de manera colectiva, lo tengan como referente en la tarea de planeación prospectiva y sostenible (ver anexo).

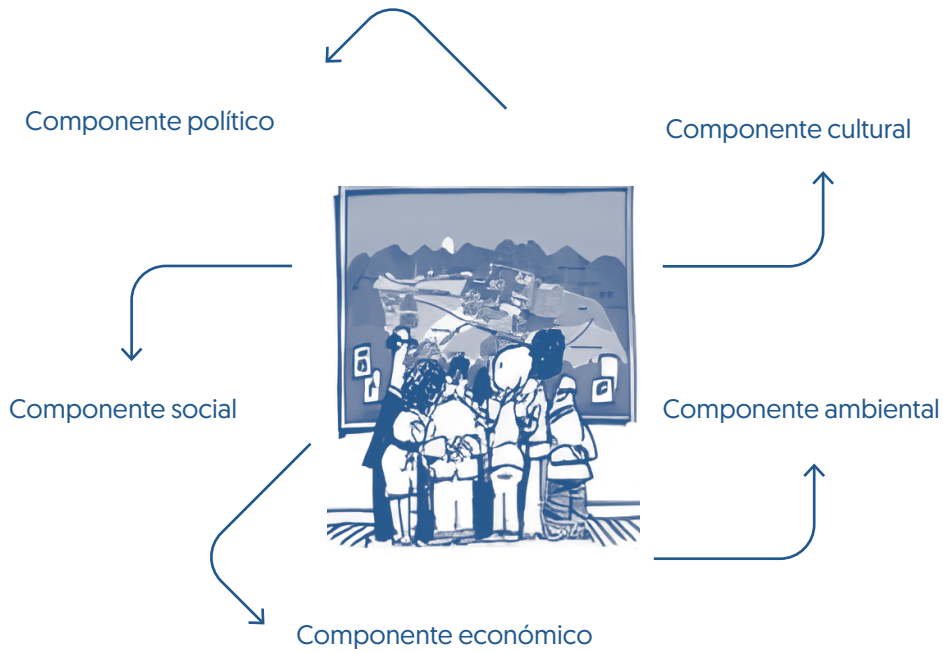
También refiere que, desde el 2009, el corregimiento de San José contó con un espacio comunitario, el Co-

mité Interinstitucional, que lideró importantes iniciativas encaminadas al desarrollo del territorio, previa concertación y acogida de representantes de las 11 veredas y de las organizaciones, enfatizó, por ejemplo, la necesidad de planear y construir de manera colectiva.

En ese entonces estaba de corregidora Omaira, ella impulsó mucho ese proyecto y yo creo que fue a través de la Corregiduría que nació ese ejercicio, en ese momento yo era el director de Desarrollo Comunitario y participamos de ese proceso, fue interesante que a pesar de que veníamos de la terminación de un conflicto a nivel nacional con el tema de los grupos armados y la comunidad estaba todavía muy inactiva, el corregimiento muy desolado, muy abandonado, entonces se inició este proceso, apunta Ubeirmar Tobón.

Para la construcción del Plan Estratégico se parte de las percepciones individuales que se tienen sobre equidad y sostenibilidad, para luego pasar a una construcción colectiva de una visión que servirá como línea conductora para la construcción del sueño del municipio como región sostenible.

Figura 1
Línea conductora Plan Estratégico



Tal y como se dejó establecido en la reseña, interesa al proyecto Prácticas para la resolución no violenta de conflictos sociales y comunitarios el desarrollo que hace el Plan Estratégico y de Desarrollo del corregimiento del componente social y la convivencia pacífica en

sus unidades: situaciones de sostenibilidad, análisis de contexto y ruta estratégica.

Para situaciones de sostenibilidad, la proyección 2020 del Plan establece:

Convivencia pacífica



- Se garantiza la seguridad para todos.
- Existe Estación de Policía, que garantiza la sana convivencia.
- Se dio cristiana sepultura a los N.N.
- Se reconocieron y homenajearon a las víctimas de la violencia.
- Se cuenta con manual de convivencia, el cual se respeta y pone en práctica.
- Tenemos un centro de convivencia que promueve la resolución pacífica de conflictos.
- Se ha logrado reconstruir el tejido social.

Para análisis de contexto social la proyección 2020 del Plan establece:

Convivencia pacífica



- Está en ejecución un proyecto de formación de líderes en prevención de la violencia intrafamiliar.
- Está en ejecución en la Institución Educativa un proyecto de prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar.

Para ruta estratégica la proyección 2020 del Plan establece:

Convivencia pacífica



- Creación de oficina para la negociación y transformación de conflictos en el corregimiento.
- Elaboración del manual de convivencia ciudadana corregimental.
- Implementación de acciones encaminadas a la reparación de las víctimas del conflicto y la restitución del territorio.
- Centro para la reconciliación y la convivencia para el acompañamiento y atención psicosocial y jurídica a las víctimas del conflicto armado.
- Ejecución y fortalecimiento de la propuesta de agroindustria como eje fundamental para la reconciliación en el corregimiento.
- Construcción y adecuación de complejo deportivo que permita la integración y la sana convivencia de los miembros de la comunidad de San José.

1.2.1 ¿Cómo se pensó el proyecto?

Para comprender los alcances del proyecto pensado en 2009, y con proyección a 2020, la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia se reunió con ocho de sus gestores, entre otros, la corregidora, un concejal, líderes sociales y estudiantes.

En el marco de la contextualización histórica, quienes participaron de la reunión, recuerdan que el proyecto fue pensado desde el 2005, luego de la desmovilización de las AUC (grupo armado al margen de la ley que ocupó el territorio desde 1998), época para la cual la ausencia de institucionalidad obligó a la comunidad del corregimiento a pensar cómo generar estrategias de convivencia dentro de las nuevas formas de organización social.

Observan que la iniciativa del Plan Estratégico fue de la comunidad, con el acompañamiento de la ONG Conciudadanía, la JAL y la Corregiduría, esta última mirada no solo desde su función de solucionar conflictos, sino de proponer soluciones y tener alternativas para el desarrollo del corregimiento San José.

En el desarrollo del proceso, precisan que la proyección apuntó a fortalecer patrones de solidaridad a través de objetivos comunes.

Una de las estrategias implementadas fue el Proyecto Cinco, liderado por Asofrutas del corregimiento San José y Flores Esmeralda del municipio de La Ceja, que se desarrolló desde dos frentes:

- Mediante la donación del 1 % al 5 % del salario de los y las empleadas de las empresas de cultivo de flores, que se destinó para apoyar a las víctimas de despla-

miento forzado del corregimiento. A esta iniciativa se sumaron la empresa privada, líderes sociales y entidades gubernamentales, que recogieron alrededor de \$500 millones de pesos, destinados para las familias de San José que habían sido desplazadas.

- El acompañamiento social que las empresas de flores hicieron a los habitantes del corregimiento San José, dado el temor por estar en el territorio declarado zona roja. Acompañamiento que se materializó a través de:

1. Obras de teatro que realizaban los empleados de Flores Esmeralda
2. Partidos de fútbol
3. En el año 2004, donación a los campesinos que habían vuelto a sus predios de 450 plantas de mora, abono y herramientas, devolviendo el productor 96 pesos por kilo de mora vendido, que lo destinaban a ayudar a otro campesino que lo necesitara.
4. Como la Corregiduría no podía hacer un trabajo de inspección porque estaban los paramilitares que eran la autoridad en la zona, entonces hacía un trabajo de acompañamiento a los diferentes grupos poblacionales.

Frente al desescalamiento del conflicto con la salida de la zona de los actores armados, reiteran que la comunidad empieza a articular los esfuerzos realizados de manera individual, para poder fortalecer el tejido social alrededor de la priorización de sus necesidades más apremiantes, partiendo de la conformación de un Comité Intersectorial en el que participaron, como ya se dijo,

docentes, el párroco, la Corregiduría, líderes sociales, estudiantes, trabajadores de Asofrutas (asociación creada por campesinos del corregimiento en 1996) y la Asociación Palmas Unidas (asociación creada por mujeres del corregimiento en 1996). Al Comité Intersectorial se sumaron posteriormente otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, que dio como resultado la presentación del Plan Estratégico Visión 2020, que recoge la realidad y la proyección a futuro del corregimiento, contribuyendo a incentivar en la comunidad procesos de resiliencia comunitaria.

Quienes participaron de la reunión exaltan que en la línea de acción de convivencia pacífica del componente social se logró:

- Situaciones de sostenibilidad: creación de una Estación de Policía que antes no existía, reconocimiento y homenaje a las víctimas del conflicto armado y estructuración de un manual de convivencia (que no se socializó ni se implementó).
- Análisis de contexto social: la Corregiduría formó a líderes sociales en prevención de la violencia intrafamiliar y con el apoyo de Prodepaz se realizó un proceso de formación sobre la prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar en la Institución Educativa.

La funcionaria de la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia concluye:

La línea de acción convivencia pacífica del componente social del Plan Estratégico Visión 2020 del corregimiento San José no fue implementada en su totalidad. Sin embargo, en medio del conflicto armado han logrado acciones que

fortalecieron a la comunidad, haciéndola más solidaria y resiliente.

Los participantes a la reunión señalan que antes de que llegaran los grupos armados al corregimiento, la comunidad era muy violenta y ante la ausencia de la institucionalidad primaba la ley del más fuerte. Luego de la desmovilización de las AUC, se solucionan los conflictos en forma pacífica, casi siempre sin necesidad de acudir a la institucionalidad.

Me parece importante continuar el proceso de investigación con el grupo asociativo de mujeres campesinas “Palmas Unidas”, que al parecer crearon la asociación motivada por buscar soluciones a la violencia intrafamiliar que vivían en el momento de la creación de la asociación, esto es octubre de 1996, antes de que se recrudeciera la violencia con los grupos armados ilegales en el territorio.

1.3 Aplicación de encuestas

Con el ánimo de conocer cómo la institucionalidad observa la posibilidad que desde la misma comunidad se lleve a cabo la resolución no violenta de los conflictos sociales que se presentan en su interior y cuál es su intervención, a continuación, se resaltan las respuestas de tres funcionarios a la encuesta propuesta de la Defensoría del Pueblo:

María Verónica Sarmiento Guzmán, secretaria de la Corregiduría de San José,

responde el instrumento propuesto para la institucionalidad. Precisa que la función de esta instancia se centra en la atención a los usuarios en temas de convivencia y seguridad ciudadana.

Señala que el mecanismo de la conciliación es el más utilizado para la solución no violenta de conflictos sociales y comunitarios, siendo los problemas entre vecinos por linderos e insultos los más frecuentes.

Si el acuerdo al que llegan las partes en conflicto no se cumple, dice, “interviene la Corregiduría, por ejemplo, durante el año 2020 no hubo audiencias de conciliación”, ya que los vecinos del corregimiento cumplieron lo convenido.

Alejandra Marcela Arenas Moreno, persонера del municipio de La Ceja, reitera que el mecanismo que utiliza la institucionalidad para la solución no violenta de los conflictos es la “conciliación en equidad, en familia, judicial, ante notaría y cámara de comercio”.

Precisa que una de sus funciones es garantizar el debido proceso, sin tener participación directa en los mecanismos MAS.

Luis Andrés Chica Ríos, abogado de la Comisaría de Familia de La Ceja, indica que las Juntas de Acción Comunal que existen en el municipio aplican mecanismos diferentes a los MAS para la solución de los conflictos que se presentan entre vecinos y que, en caso de no cumplirse el acuerdo a que llegan, acuden a la institucionalidad, como a la Comisaría de Familia, que tiene como una de sus funciones la de “acercar a las partes para encontrar un punto de encuentro”.

Indica que como funcionario público han sido experiencias enriquecedoras en su tra-

bajo “resolver de manera positiva los conflictos presentados, aportar al bienestar de la ciudadanía e intervenir para mejorar las relaciones entre las personas”.

Las tres autoridades asienten en que la resolución no violenta de conflictos sociales a través de las propias comunidades es efectiva y se puede aplicar en otros territorios con las mismas o similares características.

1.4 Síntesis de entrevista a dos ciudadanos

De la entrevista a Noriel Tobón, concejal por el corregimiento de San José en el municipio de La Ceja, se extraen aspectos relevantes para la actividad que desarrolla la Defensoría del Pueblo:

A la pregunta: Además de las autoridades administrativas y judiciales ¿tienen otra forma de resolver los conflictos?, el funcionario responde:

Al padre lo respetan mucho en la comunidad, aparte del uso institucional de la Corregiduría, de la Estación de Policía y del acompañamiento desde el municipio, el padre ha mediado en algunas cosas. De pronto no se han puesto de acuerdo en algunas cosas, van le cuentan al padre, en San José han sido de buenas con los presbíteros porque llegan con la intención de contribuir al acompañamiento a ayudar, a resolver, a intermediar en los conflictos.

Igualmente, a nosotros como concejales nos buscan mucho porque

la gente nos dice que no quieren ir a la Policía a la Corregiduría, entonces uno termina mediando y ayudando a resolver conflictos, lo que le ha generado tranquilidad a la comunidad.

En esa época teníamos problemas entre familias y vecinos, pero no teníamos problemas de conflicto interno, hasta que apareció la guerra armada, todo lo que traen los grupos al margen de la ley, la guerrilla, las autodefensas, vivimos un tema muy duro que fue en el 2002. Ellos eran la ley si usted peleaba en un negocio, con un vecino, ellos llegaban e imponían los castigos como, por ejemplo, rocen la carretera 15 días, pinten la iglesia, barra el colegio 15 días, un mes, o dependiendo de la falta eran castigos más fuertes para otras personas. La ley fueron ellos durante muchos años, aproximadamente 10 años, y es que incluso en la zona urbana eso no pasó, solo en la zona rural, porque acá obviamente había Policía, Alcaldía, estaban todos los entes, pero para nadie era un secreto que los paramilitares eran los que ponían el orden.

A la pregunta: En ese tiempo de limbo, luego de la salida de los paramilitares del corregimiento, ¿quién solucionaba los conflictos?, el concejal responde:

La gente ha ido aprendiendo que no todo se resuelve a machete o plomo y si había problemas malos, otra familia intervenía y hablaba con las personas, pues en todas

las veredas y en todas partes hay personas que son más respetadas que otras sea por x o y motivo, han mantenido un estatus social y se ofrecen a hablar con las personas y también el sacerdote, tuvimos un padre, Francisco Zuluaga, que duró muchos años, él era de Granada, vivió toda la violencia allá en San José, él era muy pasivo y ayudó mucho en la solución de conflictos, pero en el 2008-2009 terminó desplazado por lo que trataba de resolver problemas...

Luego, en el 2015, en la Corregiduría era una sola persona... se iba la corregidora a atender alguna visita y quedaba la oficina cerrada, la gente llegaba y no encontraban a nadie entonces decían solucionemos usted y yo...

A la pregunta: En el evento que no lleguen a ningún acuerdo cuando interviene el padre u otra familia, ¿las personas van a las autoridades?, Noriel responde:

Siempre se ha tratado de hacer una intermediación, en San José no hemos vuelto a tener una muerte violenta por problemas entre familias o por problemas de linderos o un “aporriado” a machete, porque siempre ha habido una intermediación, bien sea de una familia, sea de las instituciones, de la Fiscalía también, porque a veces cuando se ponen medidas cautelares desde acá la gente ya entiende que sí hay una institucionalidad. Entonces, los acuerdos se respetan y eso es como el fin de las cosas, cuando no se han respetado

Llegan los diferentes entes a mirar cómo organizar e intermediar.

Precisa que de los acuerdos entre vecinos no se levanta acta, porque es un tema de **diálogo**, a diferencia de los temas que se manejan en la Corregiduría, donde siempre se levanta un acta, se hacen audiencia y si el caso es grave, lo traslada a la dependencia competente.

Reitera el entrevistado que el mecanismo al que más se acude para la solución de los conflictos es la conciliación ante la Corregiduría, “donde se llegan a acuerdos de no agresión, de no repetición, con eso se ha venido solucionando la mayoría de los conflictos” y que los de más permanente ocurrencia aluden a temas de familia, linderos, servidumbres, violencia intrafamiliar, siendo escalados los que no se pueden manejar por competencia funcional.

Por su parte, Ariel Marulanda Tobón, quien se identifica como líder de la comunidad, trabaja por muchas causas sociales y ayuda en el proceso de reconstrucción del corregimiento San José con el retorno de los campesinos que se desplazaron a causa del conflicto armado interno que vivió la región, dada la presencia y posterior desmovilización de bloque Cacique Nutibara, señala que:

En San José, la institucionalidad estaba muy perdida porque por muchos años la única ley que había era la que imponía las autodefensas, siempre existió la Corregiduría, pero no podían hacer nada porque estaba limitada a los que ellos hicieran y dijeran.

Yo creo que el golpe más fuerte lo sufrieron los niños y los jóvenes que crecieron en medio de este conflicto y muchas veces con re-

sentimiento porque le mataron al hermano, al papá, la mamá o familias enteras que mataban y quedaban solo los primos. Esto genera un resentimiento en las familias que hasta ahora viene superando todo este duelo de la pérdida de sus seres queridos muertos tan trágicamente. Todos los jóvenes vienen en este proceso, varias instituciones han llegado a querer ayudar y volver integrar a la comunidad a la sociedad y que esto sea parte del pasado, uno sabe que no es fácil, pero se ha venido trabajando hoy el corregimiento cuenta con una Estación de Policía.

Refiriéndose al Plan Estratégico y de Desarrollo de San José y su participación en la construcción de este, apunta:

El plan se creó en el 2009, fue un plan estratégico en el que se tuvo en cuenta a los líderes de las 11 veredas que conforman el corregimiento, los campesinos, madres cabeza de familia, acciones comunales, todos tuvieron participación dentro del Plan Estratégico de San José 2020, allí se plantearon proyectos de infraestructura, de cultura, educación, producción y trabajo de la tierra en las veredas y el corregimiento. Esto fue algo a lo que se le dedicó tiempo, si se hubieran cumplido, hoy San José sería otro, así como la zona rural.

Asegura que muchos proyectos como el Plan Estratégico y de Desarrollo de San José en los que se involucra a la comunidad y el trabajo social

...no son tan atractivos para los alcaldes... porque la parte social no genera recursos, al contrario, se tiene que hacer una inversión para establecer cómo están nuestros hijos en la primera infancia, cómo está la educación, la alimentación, cómo están don Pedro y don Antonio con su cultivo de mora, de tomate, de café, pero a La Ceja, como a muchos municipios de Colombia, no les ha interesado el tema del agro y ni el tema social.

Muchas veces se engavetan unos buenos proyectos porque no hay de por medio un recurso económico y las administraciones los ven como un desgaste adicional.

Finalmente, el doctor Adrián Chica, quien se identifica como uno de los artífices en la planeación y organización del proyecto, asegura que para su concepción y desarrollo se hizo un trabajo descentralizado para llegar a conocer la situación del campesinado de las diferentes veredas, verificando para ese momento (2009) serios problemas de violencia intrafamiliar, especialmente contra las mujeres y los adolescentes.

Precisa que una de las actividades se centró en pensar a San José a futuro y como la querían sus habitantes, querer que con su componente social quedó plasmada en el proyecto, convertido para la época en acuerdo.

1.5 Registro fotográfico



Participación de los niños y niñas en trabajo con la comunidad.



Líder de las personas mayores.



Personas que participaron en la creación del Plan Estratégico y de Desarrollo del corregimiento de San José.



Equipo de trabajo de la Defensoría del Pueblo.

2. MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA

2. MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA

2.1 Contexto¹

Departamento: Antioquia

Municipio: Granada

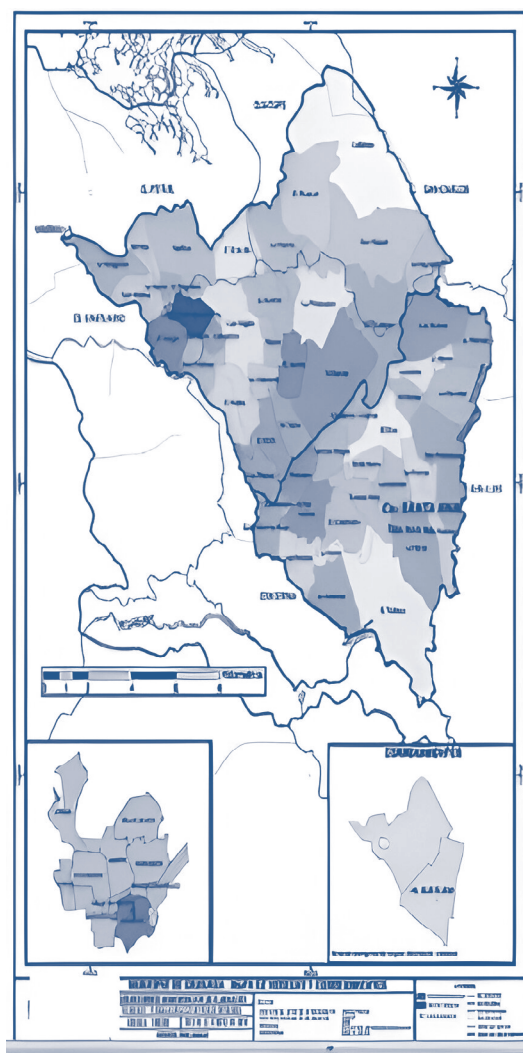
Reseña: Yurany Marulanda Tovar
Lilia Inés Ávila Alférez

Conocido también como “pueblo de plazas”, apostado en la cordillera central, con un alto relieve montañoso, importantes recursos hídricos y una temperatura que varía entre los 12 y los 22 °C, se encuentra el municipio de Granada (con un único corregimiento, Santa Ana; tres centros poblados, Los Medios, Galilea y la Quebra y 52 veredas), que fundado por decreto en febrero de 1805.

El censo de 2018 reporta 10.117 habitantes, 5.541 asentados en la zona urbana y en la zona rural 4.576; dedicados principalmente a la economía agrícola (café, frutales, papa y hortalizas), ganadera (bovina y porcina) y, en menor escala al comercio (dirigido al turismo).

El municipio de Granada cuenta con referentes históricos importantes, hoy son atractivos turísticos su parque principal, la Iglesia Filial y Parroquial que data de 1821, la casa natal de Jesús María Yepes y la casa del padre Clemente Giraldo, declaradas monumentos nacionales y símbolos de la identidad histórica municipal.

Referente histórico también es el “Salón del Nunca Más”, espacio museográfico donde se reivindica a las víctimas, muestra de la capacidad de resistencia de sus habitantes.

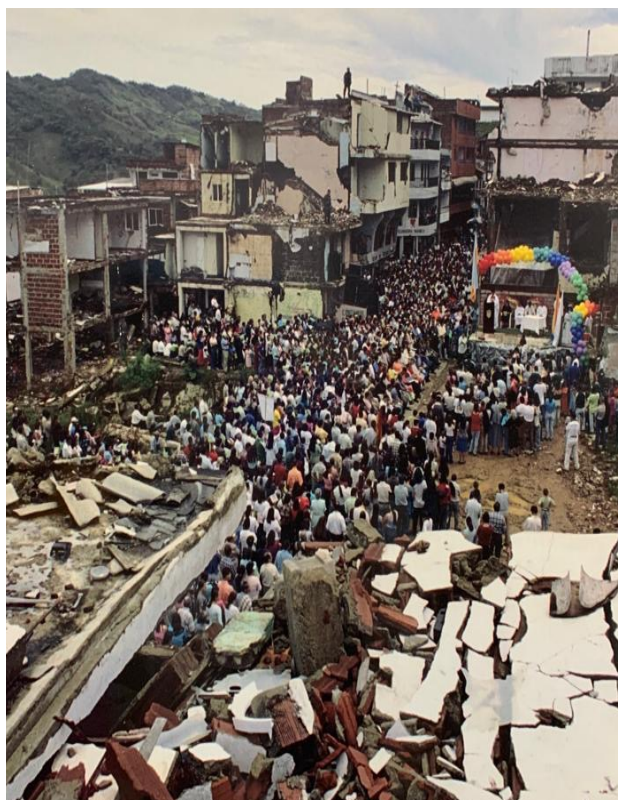


¹ Corporación Región. Centro Nacional de Memoria Histórica. Granada: Memorias de Guerra, Resistencia y Reconstrucción. 2016. En. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/granada-memorias-de-guerra-resistencia-y-reconstruccion/>.

El censo de 2005 reportaba un altísimo grado de analfabetismo que ascendía al 86.3%; otras fuentes registran altos índices de pobreza y bajos de acceso a derechos básicos.

El Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica *Granada: Memoria de Guerra, Resistencia y Reconstrucción*², publicado en 2016, considera, además del contexto citado, un escenario donde los rigores del

conflicto armado interno (finales de los años 80, décadas del 90 y del 2000) ocasionaron graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, así por ejemplo, el desplazamiento forzado de un importante número de habitantes (en Santa Ana, “la población bajó aproximadamente de 3.000 a 320 personas; el casco urbano del corregimiento llegó a estar habitado por tan solo nueve personas³”).



Quienes saben sobre la historia reciente del municipio, lo reconocen como uno de los territorios más afectados por el conflicto armado interno, hecho que atribuyen, entre muchos factores, a su ubicación geográfica estratégica (cercanía con la autopista Medellín/Bogotá), entre el valle de Aburrá y el Magdalena medio, que permitía la expansión militar, así como a la proximidad de las centrales hidráulicas, factores que lo hicieron atractivo para los diferentes actores armados (guerrilla, paramilitares, narcotráfico y ejército nacional) que se disputaron su control (territorial y de la población).

Fuente: tomada de un mural del Salón del Nunca Más.

Es a finales de los años 80 y en las décadas de los 90 y 2000 cuando los rigores de la guerra que se dio entre los diferentes actores armados menoscaban las garantías fundamentales de la población civil del municipio de Granada, cuando en ellos se produce pro-

fundas lesiones a su dignidad, cuando se les limita derechos como el acceso a la salud, a la educación y a los servicios públicos, cuando hay una honda fractura del tejido social y se torna imposible ejercer el derecho a la participación ciudadana.

² Ibidem

³ Corporación Región. Centro Nacional de Memoria Histórica. *Granada: Memorias de Guerra, Resistencia y Reconstrucción*. 2016. En. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/granada-memorias-de-guerra-resistencia-y-reconstruccion/>.

Parafraseando el informe citado, es en este lapso cuando la población evitó seguir los proyectos comunes o construir vínculos vecinales porque la desconfianza, el miedo y el temor se enfundaron e hicieron que se dieran cambios en las relaciones sociales históricamente entretejidas, cuando hay pérdida de confianza en el otro, así como pérdida

de los lazos de solidaridad y de confianza, pérdida de espacios de encuentro (ferias, fiestas, torneos, celebraciones, grupos juveniles, grupos de oración, momentos de recreación, prácticas de tradición cultural atadas a la historia del municipio), así como interrupción de los proyectos de vida individuales y comunitarios.

Quienes saben sobre la historia reciente del municipio, no olvidan y rememoran que fue a partir de 2008 cuando se inicia el fin del conflicto armado, se avanza en la reconstrucción de Granada, empiezan significativos procesos de retorno masivo, de manera especial en el corregimiento de Santa Ana y en las “veredas Las Palmas, San Francisco, el Roble y Los Medios”; comienzan las acciones de desminado y de reparación a las víctimas, la reconstrucción y/o construcción de infraestructuras y espacios públicos, el resurgimiento de actividades y dinámicas colectivas lesionadas por la guerra, así como el juicio a miembros del Ejército Nacional, implicados en ejecuciones extrajudiciales y falsos positivos. No obstante, persiste la estigmatización para los lugareños.



Fuente: tomada de un mural del Salón del Nunca Más.

Según el informe Granada: Memorias de Guerra, Resistencia y Reconstrucción, es la época en que:

se fortalece la actividad organizativa, se posicionan las víctimas como actor social relevante, empiezan a llegar múltiples progra-

mas de asistencia y acompañamiento orientados a la titulación de predios baldíos, la reconstrucción de memoria, la reparación administrativa, los proyectos de incentivo a retornos, todos programas que buscan contribuir con el restablecimiento y reparación de los derechos de las víctimas⁴.

⁴ Ibidem

Es en este periodo cuando se produce la desarticulación, así como la desmovilización de los actores armados (guerrilla y paramilita-

res), cuando la presencia del Ejército Nacional se acentúa en la zona.



Fuente: tomada de un mural del Salón del Nunca Más.

Según el Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica Granada: Memoria de Guerra, Resistencia y Reconstrucción “... a 14 de marzo de 2016 se habían registrado 460 personas víctimas de asesinato selectivo, 2.992 de desaparición forzada, 59 asesinadas en 10 masacres, 98 víctimas de secuestro y 50 de violencia sexual (fecha de corte de 14 de marzo de 2016).

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), a junio de 2016 se registraron 33.719 denuncias de personas por desplazamiento forzado.

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quedaron huérfanos, al menos, 128 niñas y niños”.

Confrontación armada en la que se emplearon estrategias bélicas como combates, ataques, tomas, emboscadas y bombardeos... asesinatos selectivos, desplazamiento, desapariciones y confinamiento.

Quienes saben sobre la historia reciente del municipio, también registran el arrojo, la resistencia y la dignidad de sus habitantes que, acompañada por la institucionalidad, luego de la guerra que lo devastó, iniciaron un valioso “proceso de reconstrucción física y social que hoy tiene como eje el re-

conocimiento de las víctimas y la memoria colectiva⁵”. En el presente, Granada reconoce la necesidad de “avanzar en caminos de paz y reconciliación” y también la necesidad de “reivindicar la memoria como un recurso para la verdad, el reconocimiento y la reparación⁶”.

⁵ Ibidem

⁶ Ibidem



Como un verdadero acto de la formidable capacidad de resiliencia,

La población civil echó mano de la fuerza de los argumentos y de la identidad colectiva, y con el firme propósito de hacer de Granada un “territorio de paz”, desarrolló un repertorio de acciones colectivas e individuales que les permitió so-

El Salón del Nunca Más, lugar de reflexión, de encuentro en torno a la reconstrucción de la memoria, que en julio de 2022 cumplió 13 años, es fiel testimonio del trabajo mancomunado de la comunidad toda, liderada por Asovida, el Comité Interinstitucional de Granada, las instituciones civiles, eclesiásticas y públicas, **para convertir al municipio** en un referente de la defensa de los derechos humanos y a través del diálogo, exposiciones, bitácoras, conversatorios, muros de víctimas y de las historias (diálogo reparador), **pero también de la sensibilización y de la humanización** frente a los rigores de la guerra que vivió.

En este espacio para la reflexión: “se apuesta a la paz en el territorio colombiano a partir de la premisa que todos estamos en igualdad de derechos”.

Estas son las escaleras del Salón, cada escalón registra un hecho que marcó la vida de los granadinos, desde el momento mismo de la primera toma guerrillera.

brevivir, resistir y reconstruir sobre las ruinas dejadas por la confrontación armada.

Como lo registra el Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica Granada: *Memoria de Guerra, Resistencia y Reconstrucción*, hoy Granada cuenta con juntas de acción comunal, cooperativas, asociaciones productivas, organizaciones (sociales, de víctimas y de desplazados), que, de manera

colaborativa, coordinada y solidaria con la institucionalidad municipal, hace parte del capital social, ejemplo de dignidad y resiliencia, dejando huella en la memoria colectiva local, regional y nacional.

Hoy en día, Granada también cuenta con organizaciones religiosas, culturales, artísticas y deportivas, ha construido una amplia base en el campo y en el caso urbano que invita al trabajo solidario y participativo, que invita a llevar una convivencia en paz, donde los conflictos que se susciten entre sus habitantes puedan resolverse de manera pacífica, porque no está en su imaginario volver a vivir confrontaciones que otrora dejaron graves vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Por último, el Informe Granada: Memoria de Guerra, Resistencia y Reconstrucción menciona que la población civil de Granada reivindicó su neutralidad, así como los principios de solidaridad, y de movilización por la vida y por los derechos de las víctimas: “Todo esto le permitió sortear la guerra, enfrentarla y ahora, contar con uno de los capitales más significativos de la región para enfrentar, desde la sociedad misma, los enormes restos de la reconstrucción y la reparación⁷”.

Yurani Marulanda Tobón
Medellín, marzo de 2022
Lilia Inés Ávila Alférez
Bogotá, octubre 4 de 2022

2.2 *Dinámicas con la comunidad y sus representantes*

2.2.1 Actividad en terreno

La primera actividad de acercamiento con la comunidad se llevó a cabo en el Salón del Nunca Mas. A través de una dinámica de presentación, se identificó la asistencia de miembros de Asovida (Asociación de víctimas de Granada, constituida como un proyecto para trabajar en pro de la memoria de las víctimas del conflicto armado), amas de casa, líderes y lideresas sociales, así como campesinos, todos con edades que oscilan entre 29 y 45 años, con niveles de escolaridad primaria, bachillerato, profesional y técnico.



⁷ Ibidem

La fotografía registra uno de los cuatro grupos que se organizaron para identificar y socializar en plenaria las problemáticas de más permanente ocurrencia en la comunidad. La riqueza del ejercicio apunta a identificar también quién y cómo se resuelven, si por la comunidad o con la intervención de la institucionalidad.

La representación de Asovida reconoce que solo interviene en defensa de derechos humanos, no así en la solución de conflictos individuales o colectivos.

- Los grupos identificaron como problemáticas que afectan la vida de la comunidad: (a) la violencia intrafamiliar y la demora de las autoridades para reaccionar, (b) los altercados entre parejas y de crianza de niñas y niños que no configuran intimidación, (c) los desacuerdos con los vecinos, (d) el expendio de sustancia psicoactivas y el consumo de alcohol, donde la comunidad, a través de las juntas de acción comunal, viene haciendo una actividad preventiva fuerte, (e) los problemas ambientales, donde la comunidad adelanta acciones mancomunadas para defender los recursos naturales, (f) el maltrato animal, (g) el suministro de agua potable a nivel veredal, teniendo en cuenta las concesiones que se otorgan sin consultar las necesidades de la comunidad y la ausencia total de entidades como la Personería o la Procuraduría que los acompañen en busca de una solución: “La comunidad granadina le tiene más confianza a Asovida que a la institucionalidad”, sostiene uno de los participantes.

Llaman también la atención sobre (a) reclutamiento a menores de edad, los sacan de la zona de manera soterrada. (b) Microtráfico, (c) problemas de tierras con los terratenientes, hecho que origina problemas

de seguridad. Situaciones que exigen la intervención de las autoridades tradicionales, “aunque la institucionalidad es la que siempre cizaña”, menciona otro participante.

- Señalan como autoridades que intervienen en la resolución de conflictos: (a) la comunidad a través de las juntas de acción comunal y sus líderes, “si el problema es fresco”, (b) las personas afectadas de manera directa, (c) la familia de los involucrados ayuda, (d) el párroco de la iglesia católica, (e) los profesores, (f) la policía, (g) el inspector de policía, (h) la Personería Municipal, (i) la Comisaría de Familia. Reiteran que cuando se acude a las instituciones del municipio “se hace con desganado y desconfianza, porque creen en ellas, pero no en sus puntos de vista. Ir ante ellas es una pérdida de tiempo”.
- Observan como formas de resolver los conflictos: (a) la mediación, (b) el diálogo, (c) la negociación, (d) la conciliación, (e) el pago de una suma de dinero, “es decir, pagando una multa”. Observan también que lo acordado de manera extrajudicial casi siempre se cumple, excepcionalmente, dicen, si lo pactado no se realiza se acude a la Inspección de Policía, a la Comisaría de Familia, a la Personería Municipal, según sea el caso.

2.2.2 Junta de Acción Comunal (JAC)

Para complementar el resultado de la dinámica del trabajo en terreno, la Comisión entrevistó a Jhon Mario Martínez Muñoz, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Palmas, del municipio de Granada (Antioquia).

Jhon Mario se identifica como un agricultor de 45 años, padre de familia de dos hijos menores de edad, que le gusta ayudar a la comunidad, ser mediador y facilitador para resolver los conflictos que se presentan en la vereda:

Mi forma de ser y de hacer las cosas permitió que me eligieran presidente de la JAC, porque estoy pendiente de los problemas y de las necesidades de la comunidad, porque para la vereda soy una persona correcta, sencilla, transparente, que trabaja por el progreso de Las Palmas y porque no estoy en contra de nadie. Si el pueblo está con uno, uno va para adelante porque hay más beneficios.

En su tarea de presidente de la JAC, manifiesta que en época de pandemia trabajó con la institucionalidad para que la comunidad de Las Palmas tuviera ayudas del Gobierno, luego con la administración municipal para el acceso a los servicios de salud (sisbenización), educación (primaria), alcantarillado y de vías: “estamos prácticamente incomunicados, no hay desemboque, quedamos enfrascados”, asegura Martínez.

Se averiguó sobre la forma en la que se entera de un conflicto social o comunitario y Jhon Mario cuenta que quienes tienen la controversia acuden a la JAC: “lo buscan a uno por ser la autoridad de la JAC, uno escucha, investiga y luego invita a las partes a hablar”.

Y, sobre los casos de más permanente ocurrencia enumera los de linderos, el daño en bien ajeno por irrupción abrupta de animales, los malentendidos entre vecinos, “les

aseguro que la charla con las partes es fundamental, a mí no me ha fallado”.

A la pregunta del conocimiento que tiene acerca de quién o quiénes resuelven los conflictos sociales o comunitarios en la vereda, cuenta que hace 23 años quienes los remediaban eran los miembros de los grupos armados que estaban presentes por todas partes, de manera violenta; ahora, con su experiencia, sostiene que las dificultades se arreglan a las buenas, entre ellos mismos y que excepcionalmente se solicita la intervención de la Policía.

Hoy la solución es entre las partes y quienes estén dispuestos a ayudar, como por ejemplo el presidente de la Junta de Acción Comunal, a como se vio la experiencia de la guerra; entre menos gente se meta es menos grande el problema, porque no se van a generar venganzas.

Afirma el señor Martínez que, dependiendo del problema, se afronta de manera diferente, por ejemplo:

yo como presidente de la JAC de la vereda Las Palmas, en primera medida busco que las personas no estén ofuscadas o con rabia, cuando se calman, se espera el momento para hablar. Es bueno escuchar a las dos partes, analizar y estudiar de donde viene el problema, tratar de evitarlo, de alejarse, evitar en últimas las armas.

Describe el siguiente procedimiento o la forma de resolver las desavenencias suscitadas entre miembros de la comunidad:

En reuniones de la JAC se llama a las personas que solicitan la mediación. Como persona neutral y como parte del proceso, primero se pide calma, que se mantengan calmados. Si no se logra un ambiente de negociación, se acude a las autoridades, al inspector de Policía o al comisario de familia, según se trate el caso.

Primero busco el acercamiento entre las partes, se habla con palabras sabias, concretas, se les invita para que entre ellas propongan la solución al problema. Debo decirles a ustedes que una práctica importante es tomar distancia, ese tiempo para reflexionar sirve mucho.

De todas maneras, anota, se presentan dos métodos para solucionar un conflicto, bien cuando las partes proponen la fórmula de arreglo o bien cuando las alternativas son propuestas por el presidente de la JAC, “impacta ver que por la responsabilidad que uno asume”, lo que se acuerda se cumple. En uno o en otro caso, “no se firma un acta, porque aquí la palabra todavía tiene valor”.

De los casos en que ha intervenido recuerda que en ninguno se ha propuesto como fórmula de arreglo el pago de una suma de dinero, más bien hay un reconocimiento en el cada una de las partes “hace lo que tiene que hacer para resarcir el daño ocasionado”.

Sostiene que el acuerdo fruto del encuentro entre las partes es respetado y cumplido, que es muy difícil que se vuelva a generar entre ellas enemistad, más bien, dice, se generan espacios para compartir “porque en la vereda Las Palmas formamos una sola comunidad”.

Sostiene también que cuando el caso no es resuelto desde la JAC, son las autoridades las que intervienen, por ejemplo, cuando se presenta violencia intrafamiliar

pero noto que cada vez son menos los problemas que conoce la autoridad, se evitan acudir a ella, es el querer de la comunidad. Las Palmas es una vereda muy lejana, en ellas las autoridades no residen, para los casos excepcionales en que se necesita que intervenga, hay que desplazarse hasta el casco urbano del municipio o, dependiendo del caso, solicitando la intervención del batallón.

Para finalizar la entrevista, el presidente de la JAC cuenta que la vereda:

- Vive de la agricultura, en menor escala de la ganadería y de los serios inconvenientes para comercializar los productos a causa de la falta de vías que los comuniquen con el resto de la región.
- Tiene un puesto de salud.
- Tiene una escuela para educación primaria y de la preocupación porque cuando los niños o las niñas culminan este ciclo, son más bien pocos los que siguen estudiando, no tienen esa oportunidad:

los jóvenes acuden a Coredi, Sistema Educativo para el Trabajo Asociado (SETA), propuesta alternativa para la Educación y el Desarrollo Rural de Marinilla, ubicado más a menos a 52 kilómetros de Granada. Pese a que se ha luchado por restablecer el servicio de un cole-

gio oficial en el municipio, no ha sido posible. Hoy contamos en la vereda con 32 jóvenes. Otro inconveniente que se presenta con la educación es la jornada completa, porque se trabaja 3 días y 3 días se estudia.

- Tiene alto índice de jovencitas embarazadas a muy temprana edad “por falta de oportunidades para continuar estudiando o para salir a educarse en otras regiones del país”.

2.2.3 Líder comunitario

En el primer acercamiento de la Defensoría Regional con la comunidad de Granada, Manuel Sepúlveda, campesino, de 35 años y grado escolaridad primaria, respondió a la encuesta diseñada para líderes de la comunidad, de la siguiente manera:

1. ¿Qué entiende por conflicto social?

Respuesta: Los desacuerdos o situaciones que se presentan en las comunidades.

2. Desde los usos y costumbres, ¿cómo se resuelven los conflictos en su comunidad?

Respuesta: Se busca la mediación, el consejo de un sacerdote o de un líder. Antes se resolvían de manera violenta, en cambio de llegar a un acuerdo las situaciones se agravaban.

3. ¿Cuál es su actividad en el municipio?

Respuesta: Soy líder social, mi tarea es buscar la conciliación, acudo al diálogo

y concertación de las situaciones individuales o colectivas que se presentan en la comunidad.

4. ¿Quién resuelve los conflictos?

Respuesta: En principio, cada persona o la comunidad resuelven los conflictos, de lo contrario están las autoridades municipales.

5. ¿Cómo resuelve usted un caso que le plantean?

Respuesta: La primera idea es la solución entre las partes, si no hay acuerdo se acude al líder de la comunidad y en últimas a las instituciones del municipio.

6. ¿Qué tipo de conflictos a resuelto?

Respuesta: Conflictos sociales, viabilizándolas desde la organización y haciendo mediación.

7. ¿Cuáles son los conflictos sociales más recurrentes en el municipio?

Respuesta: La defensa de la vida y los recursos naturales desde la sociedad civil.

8. ¿Qué tiempo lleva resolver un caso?

Respuesta: No se da un tiempo determinado, es de acuerdo con el actuar de las partes.

9. ¿Se cumple el acuerdo? ¿Se pone por escrito?:

Respuesta: Los acuerdos se cumplen, el proceso que se da desde la organización es documentado y viabilizado.

10. ¿Quién hace seguimiento al cumplimiento del acuerdo?

Respuesta: Con las instancias involucra-

das y el acompañamiento por la organización, y si se da la o no solución de la situación.

11. Si una de partes no cumple, ¿qué pasa?

Respuesta: Se buscan otras instancias para solucionar el conflicto.

12. En su tarea de líder social y como mediador en la solución de conflictos, ¿ha acudido a otro mecanismo de resolución de conflictos?

Respuesta: No.

2.3 La institucionalidad y la resolución no violenta de conflictos sociales y comunitarios.

2.3.1 Inspector de Policía

Gabriel Jaime Acevedo Ramírez, inspector de Policía, comenta cómo la administración municipal de Granada está aportando a nuevas formas de solucionar conflictos, a mejorar la convivencia y a vivir en paz:

Estamos en proceso de modificar el vocabulario, hoy no tenemos un formato con el rótulo denuncia. En la Inspección de Policía, por ejemplo, no se habla de recepcionar una denuncia, hablamos de convocar, mediar, citar; de esta manera, cuando las partes en controversia llegan a esta instancia, lo hacen de manera tranquila y se puede llevar a cabo una buena audiencia.

Convocar o citar para que las personas que solicitan la mediación frente a un caso en particular concurren a un acto de encuentro, en un espacio de respeto, donde el diálogo, la escucha, la comunicación y la intervención de un tercero que genera confianza se constituyen en herramienta fundamentales. En el casco urbano de Granada, dice el funcionario, no es común que las desavenencias sean puestas en consideración de un líder de la comunidad o de la junta de acción comunal, teniendo en cuenta que ni a uno ni al otro se les reconoce autoridad para tal fin.; más aún cuando: “Los temas tienen un trasfondo, cuando ya hay enemistad y la única salida es la mediación, restablecer el statu quo, tomar una medida en la que se aplica el dicho ‘que es mejor un mal arreglo que un buen pleito’.

Promover el diálogo directo entre las personas o grupo de personas involucradas en una controversia permite a la institucionalidad, en este caso en cabeza del inspector de Policía, conocer su sentir y hacer intervención neutral que permita la solución; así se le apuesta a la resolución no violenta de conflictos y a la restauración si hubo ruptura de las relaciones interpersonales.

El funcionario recuerda los antecedentes históricos de Granada, casi arrasado por el conflicto armado (en que el que confluyeron guerrilla, paramilitares, narcotráfico y fuerza pública), para ejemplificar que una situación que hoy afecta al municipio es el de tierras, donde resulta imposible que un líder comunal o una junta de acción comunal puedan resolver y en cambio si la institucionalidad que con el nuevo perfil de mediador y conciliador le apuesta a la resolución no violenta de los conflictos y con ella a convivencia pacífica de la comunidad, que nunca más quiere que su territorio vuelva a ser lo que fue en las décadas de los 80, 90 y 2000.

Anota el doctor Acevedo Ramírez que las riñas (originadas generalmente en la ingesta de bebidas alcohólicas), los desacuerdos entre vecinos, así como el expendio y consumo de sustancias psicoactivas son los casos de más permanente ocurrencia, aunados, como quedó dicho, a los de tierras y con este el de la servidumbre, hecho que puede generar conflicto entre vecinos y que para conjurarlo se promueve el diálogo:

La perturbación a la posesión, porque el 80 % de las tierras tiene embargo por restitución [por la afectación de la violencia, Granada reportaba al menos 23.000 habitantes, sin embargo, por censo, al día de hoy son solo 10.800, hay informalidad en la venta de lotes, la tierra subió de precio, las víctimas están retornando a reclamar sus tierras desconociendo a quien hoy tiene la posesión; en conclusión, hay altos índices de informalidad con la tierra porque las víctimas están retornando o vienen a regularizar la venta de sus tierras. Los problemas de tierras escapan a nuestra competencia, avanzamos en lo administrativo y remitimos a las instancias judiciales.

2.3.2 Comisario de Familia

Juan José Flórez Restrepo, comisario de familia de Granada, comentó al equipo nacional y regional de la Defensoría del Pueblo que adelanta el presente ejercicio:

Ponerse de acuerdo, por ejemplo, en la cuota alimentaria o en la regulación de visitas cuando hay ruptura de los matrimonios, se intenta por los involucrados, pero si no encuentran una solución, acuden a la autoridad administrativa y no a demanda, porque no se está frente a la instancia judicial. Aquí en la Comisaría de Familia van a encontrar apoyo para que lleguen a un acuerdo.

Definido por la RAE, es el acuerdo una “resolución que se toma en los tribunales, sociedades, comunidades u órganos colegiados”. En la resolución no violenta de conflictos sociales y comunitarios el acuerdo representa un valor para las partes en controversia, en él se plasma su esfuerzo por superar las desavenencias que los concita en la búsqueda de un tercero neutral que les ayude a conciliar; que les ayude a “alinear los intereses que inicialmente, parecerían incompatibles y lograr un pacto”⁸.

El diálogo y la negociación son factores determinantes para el éxito de un acuerdo y en torno a estos se teje ese consenso de que lo permite materializar a partir de una construcción conjunta y que concluye cuando se satisfacen las necesidades de uno y otro en igualdad de condiciones.

El acuerdo debe ser elaborado con un lenguaje sencillo, de manera clara, concreta y entendible por quienes intervienen en él, debe establecer un plazo para su materialización, tener frutos, se reitera, de la construcción colectiva (interesados y autoridad, en

⁸ El acuerdo y su potencial transformador de un conflicto social. En <https://revistaideele.com/ideele/content/el-acuerdo-y-su-potencial-transformador-de-un-conflicto-social>

este caso administrativa) y sobre todo debe satisfacer las necesidades de los involucrados.

Un buen acuerdo, dice el funcionario, es una oportunidad invaluable que evita la generación de un conflicto. El comisario reafirma la posición del inspector de Policía del municipio, posición orientada a un cambio en el lenguaje para hacerlo más amigable y menos vehemente en las actuaciones administrativas:

Intentamos cambiar el lenguaje para evitar la enemistad, siento que así somos receptivos y generamos respeto mutuo entre la Comisaría y la comunidad. La conciliación es buena porque no va a haber un perdedor y un ganador, la gestión administrativa busca que todos ganen.

Reitera el doctor Flórez Restrepo que, en ninguna circunstancia, la comunidad granadina quiere volver a vivir los horrores de la guerra, por esa razón, dice, es más receptiva cuando se cita a quienes tienen controversias del resorte de su competencia, acuden de manera puntual a la convocatoria y generalmente salen de las audiencias con un acuerdo en el que cada una de las partes gana.

Insiste en que la comunidad en general busca de manera directa (entre ellos mismos) el arreglo de desavenencias y que solo si no se logra un acuerdo acuden a la vía administrativa y como última opción a la judicial, porque no es de su temperamento iniciar y seguir adelante con un proceso de esta naturaleza.

Indagado sobre los casos a destacar en el municipio que guardan de alguna manera relación con el objetivo de este proyecto, refiere:

- La violencia intrafamiliar. En años anteriores figuraba como el caso más reiterativo, para el último año, manifiesta que se ha reducido de manera ostensible, gracias a reiteradas campañas que adelanta la administración municipal en cabeza de la Comisaría de Familia.
- El restablecimiento de derecho de niñas, niños y adolescentes como medida de protección. Lo señala como una de las cargas grandes en su actividad laboral, cuenta que son bastantes los casos por desescolarización, maltrato, abandono, cuidado infantil, abuso sexual en menores de edad, situaciones de peligros, custodia, problemáticas que trabaja de la mano con el equipo del ICBF (con sede en el municipio de Santuario), aquí “hay un lazo importante interinstitucional”.
- Como un hecho que alteró la convivencia y la tranquilidad de la vereda Las Palmas, alude el funcionario a migrantes venezolanos, “comunidad conflictiva”, dada la permanente intervención de la institucionalidad para llevar a cabo acciones de restablecimiento de derechos de niños y niñas por violencia, descuido, abandono y desescolarización.
- Reitera lo manifestado por el inspector de Policía sobre los fenómenos de **retorno masivo** de granadinos víctimas del conflicto armado que se desplazaron de manera especial a Caquetá y de otras regiones de Antioquia, y de **reclamación de tierras**, en muchos casos para legalizar su venta y emigrar nuevamente.

De otra parte, se diserta con el doctor Juan José acerca de autoridades (públicas o privadas) comprometidas en mantener la convivencia de la región. Sobre esto señala:

- La importante labor que lleva a cabo el corregidor de Santa Ana:

Don Gustavo es un importante apoyo para el inspector de Policía y el comisario de familia en el corregimiento, él es la fuerza pública, la autoridad moral total, es el palabrero de allá, porque soluciona, le hace caso la comunidad, es institucional, concilia en equidad, trae las conciliaciones en familia y las trae listas, aquí en el municipio solo se le da la formalidad. Él los convence y los pone de acuerdo, elemento fundamental en toda la labor.

Don Gustavo solo envía actas conciliatorias cuando el caso se sale de su competencia, remite para formalizar el proceso administrativo, ha enviado cerca de 35 conciliaciones en 2022, relacionadas, entre otras, con asignación de cuota alimentaria, regularización de visitas, cuidados personales, liquidación de bienes, reglas de convivencia, etc. El granadino en general es comprometido con los arreglos, es receptivo y respeta los acuerdos, no quiere problemas.

- La figura del párroco de la iglesia católica en la ruralidad. De esta autoridad eclesiástica reseña su posicionamiento desde la época de la guerra, rememora al padre Oscar Orlando. Ubica al prelado de manera especial como mediador en la solución de conflictos maritales que se presentan en

las veredas, “él es quien soluciona la vida de todo el mundo”.

- A nivel veredal también es importante el presidente de la Junta de Acción Comunal, para casos menores y como primera instancia los lugareños acuden a él para solucionarlos y, solo si no se logra el acuerdo, acuden a la institucionalidad.
- En el casco urbano, los granadinos además de la institucionalidad “acuden al político tradicional, a los concejales, a exalcaldes, a la persona de confianza, pero no a un líder social”, para resolver conflictos menores.

2.3.3 Corregidor

Conforme lo dispone el artículo 18 del Decreto 585 de 2005, el corregidor es funcionario público del nivel profesional que ejerce funciones de “coordinación, supervisión y control de áreas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales”.

De otra parte, el artículo 118 de la Ley 1551 de 2012 le señala como la autoridad administrativa que, de manera coordinada, con la participación de la comunidad, cumple las funciones que se le asignen en los acuerdos municipales y les delegue el alcalde.

Por su naturaleza, **el corregidor es una autoridad de convivencia**, designado por los alcaldes de **terna presentadas por la junta administradora local, con la que coordinará las tareas de desarrollo comunitario**. Cumplen además con las labores propias del inspector de Policía⁹.

⁹ Departamento Administrativo de la Función Pública. Concepto 422721 de 2020. En En <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=143242#:~:text=Los%20Corregidores%2C%20cargo%20que%20pertenece,con%20sujeci%C3%B3n%20a%20la%20ley>

El ejercicio realizado con el psicólogo Gustavo Adolfo López Arias, corregidor de Santa Ana, resultó bien interesante para la consecución del objetivo que propone la investigación, porque si bien hace parte de la institucionalidad, actúa como un verdadero mediador y conciliador en la región. Indagado sobre su quehacer en el marco de la resolución no violenta de conflictos sociales y comunitarios manifestó:

En el corregimiento apoyo a las víctimas del conflicto armado, a la Policía, al comité de Justicia Transicional. Intervengo como mediador para evitar que se desgasten los aparatos administrativo y judicial. Hoy nuestra comunidad evita la guerra, es bien resiliente.

Por principio se toca el factor social, luego de la guerra que casi acaba con el municipio, en el 90 % de los casos en los que intervengo busco que la comunidad toda vuelva a ser “ese buen vecino”, a que tengamos una buena convivencia, a que fortalezcamos los lazos de amistad.

La demora, la impaciencia, el rencor, los gastos llevan a que las desavenencias se resuelvan a través de la conciliación, donde se proponen alternativas de arreglo, se hace todo el acompañamiento, se llega a acuerdos que se cumplen.

Acerca de los casos más recurrentes en el corregimiento donde actúa como mediador o como conciliador, empezó señalando el doctor López Arias, que para el éxito de estas acciones es necesario: (a) conocer los

antecedentes y causas que dieron origen al conflicto, de dónde viene el problema; (b) analizar los argumentos de las partes, a la luz de la sana crítica; (c) propiciar una reunión de acercamiento con los interesados, en la que como un tercero neutral se proponen fórmulas de arreglo, soluciones.

En su orden, cita como las problemáticas recurrentes y su solución, las siguientes:

- Linderos. A raíz del desplazamiento de décadas anteriores, los grupos armados “sembraron familias” que ejercieron actos de posesión y dueño para luego iniciar procesos de pertenencia. La mediación ha permitido llegar a acuerdos compensando y pagando el valor de la tierra en justicia.

- En 2008 empezó el retorno de quienes se desplazaron de manera forzada o de quienes decidieron abandonar el pueblo por la guerra, con el retorno no se creía en las autoridades.

- Luego de 2019, se hacen actas, se rinde informe sobre resolución de conflictos y se firma con huella, 2 o 3 testigos. Las actas se presentan al inspector o al comisario, según sea, y se archivan.

- Perjuicios por el paso de animales. Se concilia resarcando los daños causados.
- Contaminación auditiva por exceso de volumen en los negocios. Acudiendo a las buenas maneras se llega a acuerdos, el incumplimiento genera intervención de la institucionalidad para el cierre del establecimiento.
- Expendio de droga en los establecimientos educativos. En este caso se solicita la intervención de la Comisaría de Familia

y de la Inspección de Policía, “según sea el caso”.

- Promiscuidad entre adolescentes de 12 y 13 años. Como en el anterior, se trabaja de común acuerdo con el equipo psicosocial de la Comisaría de Familia: “Trabajamos en la prevención para evitar la imposición de medidas restrictivas”.

De otra parte, refiere adelantar tareas de carácter preventivo, de sana convivencia, especialmente con población reinsertada y migrante (venezolanos y provenientes de otros departamentos del país), pero también con quienes están retornado. “Acompañamos, por ejemplo, a los desplazados que retornan para que rindan declaración, para que sus hijos sean escolarizados, para que se sisbenicen, para que ingresen a cooperativas, para que adquieran vivienda y mercados, para que puedan trabajar, etc.”.

Reitera el corregidor haberse ganado el respaldo institucional y de la comunidad ya que, con sus acciones para resolver conflictos, de una parte, no pone en peligro a la administración y de otro lado, los lugareños le creen y acatan los acuerdos, porque en estos se apela a la parte humana, al paisanismo, a la honra a la palabra, es la razón y no el que manda, equidad y restauración son fundamentales para resolver conflictos. Además, sostiene.

Me he ganado el respaldo de la gente y de las instituciones, en principio por lo que representaba, ser el corregidor de Santa Ana, pero con el paso del tiempo por resolver los conflictos que se suscitan en el corregimiento sin necesidad de ser corregidor, sino una persona con capacidad de mediar, de escuchar y ser escuchada, por establecer lazos de amistad, creo que mi posicionamiento es por el poder de la palabra, la convicción.

Por ejemplo, hoy tenemos la Corporación de Amigos por Santa Ana, soy respetado por mi formación ética y profesional, soy psicólogo.

Concluye la entrevista observando como aspectos que han contribuido de manera determinante en la resolución no violenta de conflictos sociales en el corregimiento de Santa Ana los siguientes:

- La comunidad maneja de manera concertada los conflictos, “hoy no es ayer”, “aquí se respetan las normas de convivencia”.
- La Junta de Acción Comunal es, sin duda alguna, protagonista, es quien alienta a la comunidad a dirimir los conflictos que puedan surgir de manera pacífica, en quien reitera una y otra vez que Santa Ana no puede volver a vivir los horrores de la guerra que prácticamente la dejaron despoblada.
- La credibilidad y experiencia del corregidor genera confianza institucional y en la comunidad, hecho que incide para que las acciones de mediación sean de buen recibo.
- Las figuras de los docentes y del párroco, cada uno interviniendo desde sus espacios, son artífices en el proceso de consolidar una vida comunitaria que le apuesta a la paz.

2.3.4 Personero Municipal

Es la primera aproximación sobre la resolución no violenta de conflictos sociales y comunitarios, Omar Darío García Gómez, personero municipal de Granada, comenta:

En Granada ha habido un importante avance, dado el historial de violencia muy marcado, en el campesino había justicia por la propia mano. Hoy es un “no a la violencia”, hay un avance en el imaginario, en la institucionalidad y en las comunidades en el interior, entender que hay muchas maneras de resolver los conflictos sin acudir a los mecanismos más violentos. Encausar y armonizar con las buenas costumbres.

Para el defensor del Pueblo en el territorio el conciliador en equidad y el amigable componedor son bien importantes, resuelven conflictos sin acudir a la institucionalidad, así se generan buenos réditos porque estas formas resultan más efectivas, más económicas y la institucionalidad se puede dedicar a resolver casos de más envergadura. “resolver en equidad es una tarea acertada”. En el mismo sentido destaca la labor de las juntas de acción comunal y sus comités de conciliación que “gestionan la resolución de conflictos de manera autónoma”.

La RAE define como un amigable componedor la “persona a la que las partes de un conflicto confían la solución equitativa de él”¹⁰. Es entonces un tercero neutral, pero también autónomo al que los interesados en resolver un conflicto invitan para que a través de sus buenos oficios se logre tal fin.

El tercero neutral logrará el objetivo para el cual fue requerido, si previo a intervenir se documenta sobre los hechos que generaron

la desavenencia, si convoca, acompaña y media en el desarrollo de las reuniones que para el efecto se programen, si propone fórmulas de arreglo y oficia en la elaboración de los acuerdos que resuelven el conflicto¹¹.

En la legislación colombiana, la figura de la amigable composición está regulada en la Ley 1563 de 2012, dispone el artículo 59:

La amigable composición es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, por medio del cual, dos o más particulares, un particular y una o más entidades públicas, o varias entidades públicas, o quien desempeñe funciones administrativas, delegan en un tercero, denominado amigable componedor, la facultad de definir, con fuerza vinculante para las partes, una controversia contractual de libre disposición.

Ahora bien, la conciliación en equidad es también un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, aquí las partes solucionan las desavenencias a través de ese tercero que colabora en la construcción del acuerdo. La conciliación en equidad se constituye en una valiosa herramienta para la solución no violenta de los conflictos sociales y comunitarios, si se tiene en cuenta que quienes acuden a ella (a) no deben sufragar pago alguno, (b) pueden dar por terminada la controversia sin necesidad de poner en funcionamiento el aparato jurisdiccional, que siempre resulta

¹⁰ Real Academia Española. En <https://dle.rae.es/componedor>.

¹¹ Cámara de Comercio de Bogotá. Centro de Arbitraje y Conciliación, Amigables Componedores. En <https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/Servicios/Amigable-composicion/Amigables-componedores>

ser más lenta y onerosa, y (c) se benefician en igualdad de condiciones.

El personero recuerda cómo los granadinos en la época de la violencia para la solución de conflictos entre vecinos, por ejemplo, por linderos, no acudían a la institucionalidad sino “a los muchachos o a la guerrilla”, hecho que con el paso del tiempo dejó entre los habitantes “venganzas, rencillas, vacíos, generando más violencia”.

Hoy, sostiene, los medios de comunicación permiten que la gente esté más informada,

conoce la institucionalidad y cuando no logra ponerse de acuerdo con el otro para solucionar un caso menor, sabe qué autoridad es la competente para resolverlo.

En lo que tiene que ver con la resolución de conflictos colectivos que afectan a una comunidad en particular, el doctor Omar Darío reitera el importante papel que desempeñan los líderes de las Juntas de Acción Comunal, que obran de conciliadores; reconoce también la eliminación de barreras de acceso por parte de la Personería cuando es la invitada para adelantar acciones de esta naturaleza.

2.4 Registro fotográfico:





Actividad en terreno con la comunidad: Salón del Nunca Más. Mayo de 2022



3. SAN ANDRÉS DE CUERQUIA: VEREDAS CIÉNAGA, SAN JULIÁN, MONTE BELLO, LLANA Y SAN ANTONIO

3. SAN ANDRÉS DE CUERQUIA: VEREDAS CIÉNAGA, SAN JULIÁN, MONTE BELLO, LLANA Y SAN ANTONIO

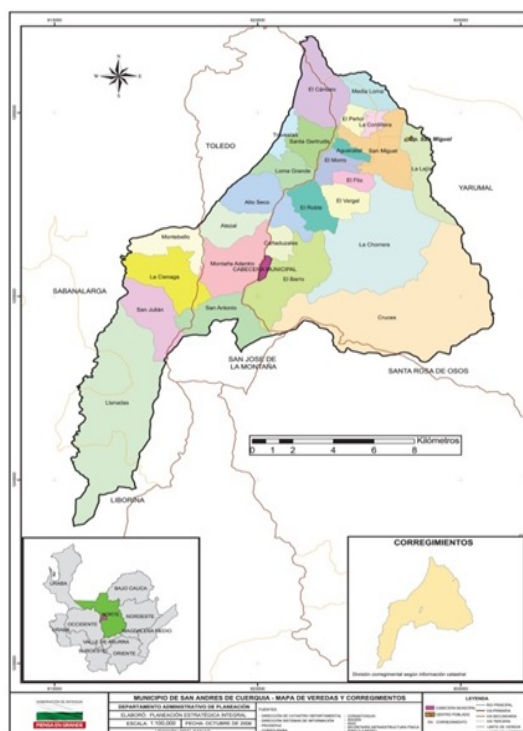
3.1 Contexto

Departamento: Antioquia
Municipio: San Andrés de Cuerquía
Veredas: Ciénaga, San Julián, Monte Bello, Llana y San Antonio
Reseña: Olga Patricia Muños
 Martha Mireya Moreno

San Andrés de Cuerquía “*cofrecito encerrado entre montañas*” es un municipio ubicado en la zona norte del departamento de Antioquia, separado de Medellín por 132 kilómetros. En su recorrido se deleitan hermosos paisajes, en especial el de la meseta de los Osos, donde se observan horizontes infinitos, se avanza por topografías agrestes a lo largo del cañón que forma una estrella fluvial que vierte y aumenta el caudal del río San Andrés y cultivos tejidos por la mano laboriosa del hombre agricultor.

La historia cuenta que en 1582 el gobernador de la provincia de Popayán adjudicó sus tierras al oficial español don Francisco López de Rúa, quien fundó un pueblo en el Valle de Guarca-ma, al cual llamó San Andrés de Cauca.

El 25 de enero de 1793 hubo un incendio que acabó con todo el poblado, perdiéndose su importancia, ya que era el paso obligado a Mompóx y la costa Atlántica. En 1761 fue creada la parroquia de San Andrés.



El primer nombre a la hora del traslado fue Calcedonia por iniciativa del “Sabio Caldas” y, luego, en 1860, se denominó Pabón en honor al gobernador, quien dio la ordenanza del traslado. La cámara provincial de Antioquia dio la ordenanza 11 del 14 de noviembre de 1854, el cual le asigna a la cabecera el nombre de Pabón y no Cuerquia. Pero, poco después, como una recompensa a su historia, cambió definitivamente por el nombre de San Andrés de Cuerquia.

Los señores Baldomero y Pedro José Jaramillo, naturales de Rionegro, auspiciados por el presbítero Domingo Antonio Angarita Mendoza, fueron los fundadores de este nuevo poblado en 1853, cambiándole de nombre y de lugar. En 1856, se le dio la categoría de municipio. Al inicio del siglo pasado, San Andrés de Cuerquia había recuperado buena parte de su antigua importancia, gracias a la fertilidad de sus laderas muy propicias para todo tipo de cultivos.

El municipio tiene 7.281 habitantes, de los cuales 3.029 viven en el área urbana y 4.252 en el área rural, está compuesto por un corregimiento, un resguardo indígena y 46 veredas.

Su economía es netamente agrícola y ganadera, los productos fundamentales son la caña de azúcar, el café, el plátano, la yuca, los frutales, el ganado de engorde, lechero y las aves de corral. En sus campos hay destacadas reservas hidrográficas y numerosas caídas de agua, que enriquecen su belleza y lo hace importante para las centrales hidroeléctricas.

Este municipio se destaca por la amabilidad de sus habitantes, por sus campesinos laboriosos, por un clima templado que, unido a una cultura cafetera que crece de manera exponencial, lo convierten en un pueblo con un potencial agrícola importante, que

merece ser tenido en cuenta para que el campesino tenga un apoyo para desarrollar herramientas de planificación rural y núcleos asociativos productivos.

El municipio de San Andrés de Cuerquia está dentro de la zona de influencia del proyecto Hidroituango, se trata de una región en disputa, con presencia de antiguos y nuevos actores armados, está dotada de importantes recursos naturales y corredores estratégicos para el tráfico de armas y economías ilegales, goza de una gran diversidad cultural, pero sufre una profunda crisis social. La presencia estatal en la región está más preocupada por el despliegue de fuerza que por asegurar derechos ciudadanos, además, permanentemente se ven afectados por desastres naturales, especialmente deslizamientos de tierra que dejan aisladas a varias comunidades y, de otra parte, surgen problemas causados por el desarrollo de proyectos de alto impacto social y ambiental como Hidroituango.

En efecto, el primer factor generador de conflicto en la región se relaciona con el megaproyecto de interconexión eléctrica internacional de Hidroituango, aprobado en 2009, fue pensado para generar aproximadamente el 20 % de la oferta energética del país. Ahora bien, la represa central abarca aproximadamente 4.500 hectáreas, impactando un área de influencia de 12 municipios del norte y nororiente de Antioquia, entre los que se encuentra San Andrés de Cuerquia. Previendo los posibles efectos de este proyecto, en 2005 el “Plan de Manejo Ambiental del PNN Nudo de Paramillo” consideró los siguientes impactos:

...generará más especulación de la tierra, desplazamiento de las poblaciones locales hacia los nuevos

polos de desarrollo y cambios en el trazado vial y en la infraestructura de servicios de la región. La zona amortiguadora del PNN es zona de influencia directa de este proyecto, ocasionando por tanto interés sobre las tierras al valorizarse las mismas por la expectativa creada.

San Andrés de Cuerquía es uno de los municipios receptores de los desplazamientos forzados que deja el municipio de Ituango. El Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SIDHES), durante el primer semestre de 2021, reportó cuatro eventos de desplazamiento masivo y múltiple en el municipio de Ituango que recayeron sobre pobladores rurales, con 4.529 víctimas, 340 indígenas del resguardo embeberá katío de Jaidukama y 47 personas asociadas a los procesos de reincorporación en el que fuera el antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de Santa Lucía (ETCR “Román Ruiz”)¹².

*Olga Patricia Muñoz
Martha Mireya Moreno Pardo
Agosto 25 de 2022*

3.2 Las Juntas de Acción Comunal (JAC)

Las Juntas de Acción Comunal encuentran su fundamento en el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia que establece: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”.

La Ley 743 del 5 de junio de 2002 desarrolla el citado artículo, es reglamentada por los decretos 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de marzo de 2008. En ella se estipula que todos los organismos comunales se conforman de la siguiente manera:

- Primer grado: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria
- Segundo grado: Asociaciones de Juntas de Acción Comunal
- Tercer grado: Federaciones de Acción Comunal
- Cuarto grado: Confederación Nacional de Acción Comunal

Cada uno de estos organismos deben tener una Comisión de convivencia y conciliación, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 45:

...En todas las Juntas de Acción Comunal existirá una Comisión de Convivencia y Conciliación, que se integrará por las personas que

¹² Sistema de Información Sobre Derechos Humanos y Desplazamiento. En <https://sisdhescodhes.wordpress.com/#:~:text=Es%20el%20Sistema%20de%20Informaci%C3%B3n,y%20la%20respuesta%20del%20Estado>

sean designadas en elección por la Asamblea General. En todos los organismos de acción comunal de segundo, tercer y cuarto grado habrá una comisión de convivencia y conciliación integrada por el número de miembros que se determine en sus estatutos¹³

Dentro de este marco conceptual las Juntas de Acción Comunal se convierten en garantes de la convivencia pacífica de las comunidades y sus actividades deben estar encaminadas a promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo, a fomentar la construcción de la comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia y solidaridad para el logro de la paz, para lo que se requiere el reacomodo de las prácticas estatales y la formación ciudadana.

La Ley 2220 expedida el 30 junio de 2022 “por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones” desarrolla un capítulo especial para que a través de las Juntas de Acción Comunal se realicen conciliaciones en equidad, así:

CAPÍTULO II

CONCILIACIÓN EN EQUIDAD EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

ARTÍCULO 84. COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN. Los miembros de las comisiones de convivencia y conciliación de las juntas de acción comunal podrán hacer parte del Programa Local de Justicia en Equidad.

Los miembros de estas comisiones que deseen ser conciliadores en equidad deberán cumplir con los mismos requisitos de los conciliadores en equidad previstos en esta ley.

ARTÍCULO 85. PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALONES COMUNALES. Los conciliadores en equidad podrán hacer uso de los puntos de atención en salones comunales.

Los organismos de control, inspección y vigilancia de las Juntas de Acción Comunal procurarán que no se ejerza ningún impedimento u oposición para esta actividad.

Como se observa:

Las Comisiones de Convivencia y Conciliación de los organismos comunales tienen un papel fundamental: facilitar la mediación de los conflictos que se presentan entre las personas que conforman esa comunidad, ofreciendo una respuesta directa entre las partes

¹³ Artículo 4°. Fundamentos del desarrollo de la comunidad. Ley 743 de 2002.

que aseguren el tratamiento del conflicto. Para ello la Comisión debe hacerlo de la mejor manera erradicando el conflicto desde su génesis, proponiendo soluciones justas y acertadas que construyan y generen lazos de amistad, convivencia, reconciliación y armonía social, y lo más importante que se genere desde la organización Comunal¹⁴.

En tal sentido, se requiere que las personas a quienes la comunidad eligió y depositó su confianza, guíen la conciliación, identifiquen y den un tratamiento a los conflictos que se presentan al interior de la colectividad, para lo cual se requiere que se capaciten en materia de conciliación en equidad, acudan a estrategias para solucionar sus conflictos y de esta manera transformen el actuar cotidiano de ese grupo social, que es al mismo tiempo una instancia social, económica y política, así como cultural e ideológica, determinado por el interactuar y el relacionamiento humano que se genera.

La Ley 2220 de 2022 aún no es conocida por las Juntas de Acción Comunal, le corresponde a la Defensoría del Pueblo promoverla y divulgarla en el marco del derecho a la participación ciudadana, el debido proceso, el derecho a la igualdad y la convivencia pacífica, como un aporte a la paz.

3.3 Dinámicas con la comunidad, sus representantes y la institucionalidad



Primer encuentro con la comunidad. Junio de 2022

El primer acercamiento con la comunidad campesina del municipio de San Andrés de Cuerquía lo realizó la funcionaria de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia, quien evidenció la importancia que tienen las Juntas de Acción Comunal (JAC) en la solución de conflictos. Observó un liderazgo ejercido por los presidentes de estas, quienes consideran que, para vivir en paz en sus territorios, los conflictos sociales menores que se les presentan requieren de la inmediatez que le brindan las JAC.

¹³ Artículo 4°. Fundamentos del desarrollo de la comunidad. Ley 743 de 2002.

¹⁴ Manual de conciliación comunal para jugar un papel activo en la construcción de una Colombia en paz. Ministerio del Interior. 2013-2014

En efecto, los miembros de las JAC conocen como ninguno de los residentes de su comunidad sus necesidades y conflictos, conocimiento fundamental para resolver conflictos sociales con inmediatez. Es así como a través de la autogestión de las Juntas de Acción Comunal se fomentan dinámicas relacionales en las que prima la unión, la hermandad y el bienestar común que generan un ambiente propicio para la solución de conflictos; también se logra progreso, pues a

través de ellas se impulsa un desarrollo en la infraestructura veredal que le brinda calidad de vida a los lugareños. De esta manera se fomenta la participación ciudadana, se mejora de manera sustancial la construcción de las políticas públicas y la gobernabilidad local.

Así lo expresa el subintendente Rodrigo Antonio Angarita Higueta, subcomandante de la Estación de Policía de San Andrés de Cuerquia, a quien en entrevista se le preguntó:



¿Han identificado líderes de algunas veredas que hayan podido mediar en conflictos?

Respuesta: Sí, el líder de Loma Grande es una vereda lejana, hay una parte que es en riel y otra parte que es caminando, ellos tenían un problema con una placa huella que estaba pasando por una zona que era de un particular y mediante el diálogo llegaron a un acuerdo y fue el presidente de la Junta de Acción Comunal de Loma Grande que tomó el liderazgo en ese momento.

Entrevista con miembro de la Policía Nacional. Agosto de 2022.

Igualmente, advierte que para que las JAC puedan llegar a solucionar conflictos en la comunidad se requiere que sus miembros realmente sean líderes, de no ser así no generan credibilidad y las personas en conflicto prefieren acudir a otras instancias.

¿Usted cree que esas experiencias exitosas en la solución de conflictos que realizan los líderes y lideresas sociales en las veredas se pueden replicar en todo el municipio?

Respuesta: En las que nosotros hemos tenido conocimiento sí, pero es que hay mucha

diferencia entre las comunidades, unas son más conflictivas y reacias a escuchar a otra persona o acceder ante un conflicto.

Las mediaciones sirven entre ellos porque son miembros de la misma comunidad, de la misma vereda, entonces casi todos se conocen y el papel del líder de la acción comunal es muy importante y les sirve mucho la intervención de ellos, eso va mucho en el líder, que realmente sea líder y que la comunidad lo escuche, lo respeten.



Comunidad campesina diligencian-
do instrumento. Agosto de 2022.

Los miembros de las Juntas de Acción Comunal de las veredas donde se concentró nuestra investigación: Montebello, San Antonio, La Ciénaga, San Julián y Llanada, en el diligenciamiento de las encuestas, coincidieron en manifestar que:

1. Los conflictos en sus veredas se solucionan con un “buen diálogo y llegando a un acuerdo”.
2. Los conflictos que más se presentan se relacionan con problemas de linderos, suministro de agua y maltrato infantil.
3. Resuelven los problemas de linderos y aguas, pero para los de maltrato infantil acuden a la autoridad competente.

Se observa que las comunidades de las veredas focalizadas viven en armonía con sus vecinos, poco acuden a los líderes o autoridades para resolver sus conflictos, tienen una convivencia pacífica y los problemas menores que manifiestan tener procuran solucionarlos entre ellos a través del diálogo, prima la unión, la hermandad y el bienestar común.

En entrevista realizada al inspector de Policía del municipio de San Andrés de Cuerquía, a la pregunta: ¿Ha evidenciado que aparte de esa mediación o conciliación que usted hace como inspector de Policía, las personas resuelven conflictos en su comunidad, sin intervención de la institucionalidad? Respondió:

La idea es esa, que cuando a mí me llega una queja lo primero que le pregunto a la persona es ya usted dialogó con quien tiene el problema, si me dice que no,

entonces yo le digo que trate de dialogar con él, sino pueden llegar a ningún acuerdo, entonces vienen acá y aquí tratamos de levantar un acta y miramos a ver qué podemos hacer. Pero siempre les digo que traten de solucionar el problema porque son personas humanas que tienen una forma de solucionar sus conflictos y ha dado resultado. La gente cumple.

Hay una situación y en eso si me siento muy agradecido con Dios, porque yo aquí hago una conciliación, la gente cumple y trata uno de solucionar un montón de problemas. Aquí ustedes se pueden dar cuenta que cuando llega alguien al juzgado, a la Fiscalía, a la Personería, lo primero que les preguntan es ¿ya fue a la inspección? Nosotros aquí trabajamos de la mano, no nos faltan problemas.

Por ejemplo, un caso concreto: El señor Raúl Yarse viene de Cauca, después pasó a Tarazá, después a Montelíbano y él se coge pedazos de tierra en la vía, entonces aquí vive 4 o 5 años, vende el pedazo de tierra y se va, coge otro pedazo en otro lado, vende y así la pasa, ahora lo tengo yo aquí en San Andrés de Cuerquia y ha sido un dolor de cabeza. Lo mismo pasa con los desplazados que vienen de otra parte, sobre todo con la problemática de Hidroituango, el 50 % de la problemática que manejo en San Andrés es gente que viene de Ituango, la mayoría desplazados. ¿Qué pasa con esta situación? Ellos vienen con la problemática desde allá y si tienen problemas con el vecino, uno trata de solucionarlo, pero a veces no se da. Aquí con la gente de nuestra jurisdicción manejamos mucho la mediación, la conciliación y el diálogo antes de venir a la Inspección de Policía.

De esta manera, la organización comunal demuestra el auge y progreso que se ha logrado por medio de su autogestión con miras a aportar en las dinámicas propias de las comunidades y de la solución de conflictos que se generan en su interior, especialmente las campesinas que se encuentran establecidas en la ruralidad.

3.4 Problemática generada por la influencia de EPM en la región



Foto tomada del diario El Tiempo, sección justicia, 3 de diciembre de 2020

Un factor generador de conflicto en la región se relaciona con el megaproyecto de interconexión eléctrica internacional, Hidroituango, aprobado en 2009. San Andrés de Cuerquia es uno de los 12 municipios de influencia de este megaproyecto, su cercanía ha generado una problemática social en el municipio que hace que la comunidad y las autoridades estén permanentemente solucionando conflictos que se suceden con las Empresas Públicas de Medellín. Así lo relata el inspector de Policía del municipio:

Pregunta: ¿Cuál es la problemática que se genera con EPM?

Respuesta: Yo entiendo que EPM tiene un problema muy serio y es el tema de delimitaciones de predios, porque lo que he encontrado siempre es que, resulta que la gente a

quien EPM le ha comprado predios dicen, mirando el terreno, que le vendieron a EPM una franja de tierra, pero cuando uno va a mirar lo que hay en catastro departamental de EPM, es una franja mucho más grande de la que el campesino creía, entonces hay un problema de delimitación de predios, es tremendo porque uno no sabe si fue en la negociación o las personas que fueron muy vivas en el momento, pero sí tengo muchos problemas con esto, por franjas de terreno que EPM se coge y el campesino cree que lo que vendió fue menos.

Aquí en el norte hemos tenido muchos problemas, el compañero de Ituango le tocó irse por los problemas de EPM, por los desalojos, afortunadamente a Dios gracias que me protegió y estoy acá, pero los problemas de EPM son difíciles y es que llega un pull de abogados contra un campesino indefenso.

Pregunta: ¿EPM no hizo un contrato y unas escrituras públicas donde se especificará la franja de terreno que se iban a tomar?

Respuesta: Claro, EPM hizo escrituras públicas, pero el campesino entendió que había vendido una cosa (una porción de terreno más pequeña), pero imagínese usted sacarle un plano cartográfico o una cuestión está de topografía a un campesino, es como decirle “primo al rey”. Si usted se reúne con los campesinos de acá de San Andrés de Cuerquia, Matanza, con todos va a encontrar el mismo problema “EPM, EPM, EPM”. Probablemente cuando les hablaron les dijeron es esta franja, pero en las medidas de esa franja no son las medidas que dijeron, sino que son más.

Hay un problema más delicado, resulta y sucede que hay una vía carretable que colinda con varias fincas, resulta que hay unas franjas

entre la carretera y la finca que son de EPM, resulta que cuando ya el campesino vendió la franja, se queda sin salida a la vía y EPM les niega la salida de la finca, entonces eso es lo que está pasando con EPM y uno les dice, usted cómo me va a decir que le compra la franja al señor y ahora no lo deja salir de la finca. Esto se tramita por amparos policivos.

Pregunta: ¿Dentro de su competencia está la servidumbre de paso?

Respuesta: Sí, cuando están establecidas, yo tengo competencia cuando existe la mera tenencia o la servidumbre.

(Las servidumbres a las que se refiere la entrevistada son necesarias e indispensables y EPM no se puede negar a concederlas, se puede tramitar una querrela y obligar a EPM a otorgar la servidumbre de paso).

Tengo, por ejemplo, dos amparos policivos sencillos, un señor tiene una finca y construyó un estadero con unos parqueaderos, pero la salida a la vía es de EPM y, yo les dije, a mí me da mucha pena con ustedes, pero yo no le puedo cerrar la entrada al señor, porque es que la razón natural enseña, porque es que yo no puedo darme el lujo de dejar la gente encerrada porque EPM dijo. Definitivamente EPM es el que nos trae más problemas.

Ahora, no sé en qué se basó una querrela de policía que tuvo una tutela, hasta donde entiendo existen personas de especial protección constitucional, tengo a una señora que es desplazada, es madre cabeza de familia, tiene tres hijos menores de edad y, con estas características, el juez de tutela en el fallo me dice que tengo que sacarla y yo le digo al juez: Juez dígame una cosa, a dónde llevo los hijos y me dice, entréguelos a Bienestar Familiar, como si fuera tan fácil yo quitarle

los hijos a una mamá y llevarlos a allá.

Pregunta: ¿Dónde está la señora?

La señora está ocupando un predio de EPM. Y yo sí le dije al juez, si me va a mandar a la cárcel por desacato, haga lo que sea, pero aquí prima la realidad. La tutela la interpuso la señora para que no la sacaran y fallaron a

favor de EPM, eso fue en el 2021.

El problema es que la sentencia de tutela ordenó al inspector de Policía proceder al desalojo y otra vez EPM me está requiriendo para que la saque.

3.2.5 Registro fotográfico



Caseta Junta de
Acción Comunal
vereda San Antonio.

Presentación
del proyecto de
investigación.

Agosto de 2022.

Exposición: Resolución
pacífica de conflictos y su
relación con los DD. HH.

Agosto de 2022.





Las tres fotografías ilustran la actividad “tela de araña”.

Los participantes cooperan en la construcción de la tela de araña, manifestando su compromiso para una sana convivencia con su familia y comunidad.



Agosto de 2022.



Aplicación de encuestas.
Agosto de 2022





**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co